Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA I (DRAMATURGIA)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Dirección Escénica y Dramaturgia	Historia de la literatura dramática I	Historia y teoría de la literatura dramática	1.º	Anual	OE	6	3
ITINERARIO							
Dramaturgia					T		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Sin prelación	Dirección Escénica y Ciencias del Espectáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Laura Lobato López	Por determinar
CORREO DE CONTACTO	
lauralobato@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Historia de la Literatura Dramática I se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Historia y teoría de la literatura dramática, incluida entre las enseñanzas obligatorias de especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, que regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el primer curso y su objetivo principal es proporcionar al alumnado unas bases teóricas que le permitan abordar y situar textos dramáticos comprendidos entre el teatro griego y el teatro europeo del siglo XVII.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia, itinerario Dramaturgia, incentivando la capacidad crítica de los futuros profesionales del espectáculo y mejorando su percepción de los valores estéticos inherentes a este ámbito. Se iniciará al alumnado en la investigación y en la disciplina académica, atendiendo a sus características e intereses. Se hará especial hincapié en la interrelación de la asignatura con el resto de materias impartidas en el centro.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. COMPETENCIAS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), **se establecen las siguientes competencias** en relación con la asignatura:

2.1.1. Competencias generales

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.1.2. Competencias transversales

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.1.3. Competencias específicas

E4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. OBJETIVOS

De acuerdo con la naturaleza y los contenidos de la asignatura, se establecen los siguientes objetivos:

1. Conocer la evolución de la literatura dramática desde el teatro grecolatino hasta el teatro europeo del siglo XVII.

2. Analizar textos dramáticos representativos atendiendo a sus aspectos formales y temáticos, así como a su contexto histórico y cultural.

3. Desarrollar la capacidad crítica y la autonomía en la lectura, análisis e interpretación de textos teatrales.

4. Iniciarse en la investigación teatral y literaria mediante la búsqueda, selección y análisis de fuentes adecuadas.

3. CONTENIDOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte

Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), los contenidos de la asignatura son: Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal en sus tres aspectos básicos: momento histórico en el que se crearon, desentrañamiento de sus aspectos formales y de contenido y revisión de los diferentes géneros y su recorrido histórico.
Los contenidos se organizarán de la siguiente manera:

Bloque I. Teatro grecolatino
Unidad didáctica I. El teatro en Grecia y Roma

Bloque II. Edad Media
Unidad didáctica II. Orígenes del teatro español

Bloque III. El Siglo de Oro
Unidad didáctica III. El teatro español de los siglos XVI y XVII

Bloque IV. Shakespeare & Company
Unidad didáctica IV. El teatro isabelino

Bloque V. De Corneille a Molière
Unidad didáctica V. El teatro clásico francés

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter teórico, se desarrollará principalmente mediante el impulso de la educación como investigación, situando el énfasis no en el resultado obtenido sino en el proceso mismo. No solo importa el saber, sino también el saber hacer: contrastar el nuevo conocimiento con lo que ya se sabe.

Se intercalarán los contenidos teórico-literarios con actividades de carácter práctico, orientadas a la investigación y a la aplicación de los conocimientos adquiridos. Para ello, se alternarán sesiones expositivas (centradas en las unidades didácticas) con sesiones prácticas dedicadas a la realización de ejercicios, el análisis guiado de textos, la organización de debates y la introducción a herramientas metodológicas y digitales útiles para la investigación teatral y literaria.

Estas sesiones prácticas buscan que el alumnado no solo asimile los conceptos teóricos, sino que los ejercite y los relacione con situaciones y materiales cercanos a su realidad académica y profesional, favoreciendo un aprendizaje autónomo y aplicado.

4.1. RECURSOS MATERIALES NECESARIOS

Ordenador con conexión a internet.
Proyector en el aula o pizarra digital.
Pizarra y rotuladores.
Vídeos de archivos teatrales o plataformas.
Acceso a la biblioteca en horario lectivo.
Acceso a Google Classroom, Drive, YouTube y otras plataformas digitales.

Nota: Se recomienda que el alumnado disponga de ordenador portátil, tableta o teléfono móvil para consultar materiales y realizar las actividades online, así como de papel y bolígrafo para la toma de apuntes.

4.2. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS (T) Teórica; (P) Práctica.		
Descripción	T	P
AU.1 Lecturas individuales.	X	
AU.2 Trabajo de investigación individual y/o grupal en fuentes bibliográficas, documentales y digitales.	X	X
AU.3 Redacción y exposición de trabajos.	X	X
AU.4 Reflexión escrita sobre los temas.	X	X

ACTIVIDADES PRESENCIALES (T) Teórica; (P) Práctica.		
Descripción	T	P
AP.1 Lectura colectiva de textos.	X	
AP.2 Exposición del contexto histórico.	X	
AP.3 Análisis y comentario de textos dramáticos.	X	X
AP.4 Exposición/realización de los trabajos.	X	X
AP.5 Visionado de productos artísticos (cine, teatro, series).	X	
AP.6 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados y otros.	X	
AP.7 Salidas programadas.		X

4.3. CRONOGRAMA ORIENTATIVO

La distribución temporal de los bloques es orientativa y podrá ajustarse en función del desarrollo de las clases y del calendario académico.

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	Trabajo autónomo
Finales de septiembre	Presentación de la asignatura	**3**	**0**
Octubre – diciembre	Bloque I. Teatro grecolatino	**30**	**20**
Enero	Bloque II. Edad Media	**9**	**6**
Febrero – mediados de abril	Bloque III. El Siglo de Oro	**33**	**22**
Finales de abril – mayo	Bloque IV. Shakespeare & Company	**21**	**14**
Mayo – junio	Bloque V. De Corneille a Molière	**12**	**10**
	TOTAL HORAS	**108**	**72**

Los 6 créditos ECTS asignados a la asignatura suman un total de 180 horas anuales durante aproximadamente 36 semanas. La carga horaria se reparte en 108 HL (horas lectivas) y 72 HNL (trabajo autónomo)

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA n.º 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación, considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, tendrá carácter integrador y será continua, formativa y orientadora del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010). En su artículo 9.1 establece que “la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos mediante PRUEBAS:

Se realizarán dos pruebas escritas parciales, una en cada cuatrimestre. Para poder realizar la media final será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada una de ellas. La ortografía será objeto de evaluación. Se descontarán 0,1 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 1 punto en cada prueba. La repetición de una misma falta se contabilizará una sola vez.
Instrumentos de evaluación: registro de las calificaciones y conservación de las pruebas.

Porcentaje sobre la calificación final: 60 % (30 % la primera prueba y 30 % la segunda prueba).

5.2. PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS MEDIANTE TRABAJOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

El alumnado realizará dos trabajos teórico-prácticos, uno en cada cuatrimestre, vinculados a los contenidos de la asignatura y orientados a su aplicación, análisis o investigación. Las características específicas, condiciones de realización, fecha de entrega y criterios de evaluación serán comunicados previamente al alumnado.

La realización y entrega de ambos trabajos, conforme a las condiciones establecidas para cada uno, será obligatoria para superar la asignatura mediante evaluación continua. La no entrega de alguno de ellos en el plazo establecido supondrá la imposibilidad de superar la asignatura mediante este procedimiento y obligará al alumnado a acudir a la convocatoria oficial correspondiente.

Instrumentos de evaluación: rúbrica de evaluación y registro de calificaciones.

Porcentaje sobre la calificación final: 30 % (15 % el primer trabajo y 15 % el segundo trabajo).

5.3. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DEL TRABAJO CONTINUADO MEDIANTE ACTIVIDADES EVALUABLES

A lo largo del curso se realizarán un mínimo de dos actividades evaluables breves relacionadas con los contenidos trabajados en la asignatura. Solo tendrán carácter evaluable aquellas actividades que se indiquen expresamente como tales. Los criterios de valoración de cada actividad serán comunicados previamente al alumnado.

Estas actividades podrán realizarse y entregarse a través de Google Classroom, en papel o mediante el soporte que se determine en cada caso.

La calificación de este apartado se obtendrá mediante la media de todas las actividades evaluables propuestas, computándose con 0 las no realizadas o no entregadas en el plazo establecido. La no entrega de una o varias de estas actividades no supondrá por sí misma la pérdida de la evaluación continua, aunque afectará a la calificación correspondiente a este apartado.

Instrumentos de evaluación: registro de entregas y calificaciones, rúbrica o escala de valoración.

Porcentaje sobre la calificación final: 10 %.

Nota sobre asistencia y pérdida de la evaluación continua: la asistencia a clase es obligatoria. El alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las horas lectivas. La acumulación de más del 20 % de faltas supondrá la pérdida de la evaluación continua.

En este caso, el alumnado deberá presentarse a la convocatoria oficial de junio con la totalidad de los contenidos de la asignatura. Si no la supera, podrá presentarse a la convocatoria de septiembre.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.4.1. Criterios generales

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.4.2. Criterios transversales

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica, al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.4.3. Criterios específicos

CEE4: Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
R. Ap. 1 Analizar críticamente los textos dramáticos clave de cada época, identificando aspectos formales y de contenido.	CEG1, CET2
R. Ap. 2 Demostrar una comprensión profunda de la evolución del teatro grecolatino hasta el teatro europeo del siglo XVII.	CET2, CEG6
R. Ap. 3 Investigar sobre obras dramáticas concretas, siguiendo una metodología académica y utilizando fuentes adecuadas.	CET2, CET11
R. Ap. 4 Trabajar de manera colaborativa, mostrar habilidades de resolución de conflictos y escucha.	CET8
R. Ap. 5 Aplicar la investigación y los conocimientos adquiridos al análisis y fundamentación de propuestas vinculadas al proceso creativo.	CEE4, CEG6

Los resultados de aprendizaje se evaluarán de manera integrada mediante las pruebas parciales, los trabajos teórico-prácticos y las actividades evaluables, sin existir una correspondencia exclusiva entre un resultado de aprendizaje y un único procedimiento de evaluación.

5.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según el Real Decreto 1614/2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la

expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
PRUEBAS PARCIALES	Registro de calificaciones y conservación de las pruebas	**60 % (30 % + 30 %)**
TRABAJOS TEÓRICO-PRÁCTICOS	Rúbrica de evaluación y registro de calificaciones	**30 % (15 % + 15 %)**
ACTIVIDADES EVALUABLES	Registro de entregas y calificaciones, rúbrica o escala de valoración	**10 %**

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y la profesora, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumnado que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que haya perdido el derecho a la misma podrá presentarse a las convocatorias oficiales correspondientes. En dichas convocatorias será evaluado de la totalidad de los contenidos de la asignatura, de acuerdo con las pruebas y condiciones establecidas para cada convocatoria. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.7. CONVOCATORIA OFICIAL 1.ª (JUNIO)

El alumnado que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que haya perdido el derecho a la misma podrá presentarse a esta convocatoria, en la que será evaluado de la totalidad de los contenidos de la asignatura, de acuerdo con la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba escrita	Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras establecidas para la asignatura, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria.	50 %
Trabajo	Trabajo manuscrito de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original sobre un aspecto concreto relacionado con la asignatura, que será determinado previamente con la profesora.	50 %

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las dos partes.

5.8. CONVOCATORIA OFICIAL 2.ª (SEPTIEMBRE)

El alumnado que no haya superado la asignatura en la convocatoria oficial de junio podrá presentarse a esta convocatoria, en la que será evaluado de la totalidad de los contenidos de la asignatura, de acuerdo con la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba escrita	Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras establecidas para la asignatura, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria.	50 %
Trabajo	Trabajo manuscrito de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original sobre un aspecto concreto relacionado con la asignatura, que será determinado previamente con la profesora.	50 %

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las dos partes.

5.9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (FEBRERO)

El alumnado que no haya superado la asignatura en las convocatorias correspondientes podrá presentarse, una vez matriculado en el siguiente curso académico, a la convocatoria extraordinaria de febrero.

En esta convocatoria se tomará como referencia la guía docente correspondiente al curso 2026-27. La prueba será elaborada y evaluada por el profesorado responsable de la asignatura en dicho curso y tendrá como referencia los contenidos, textos, autorías y materiales establecidos en esta programación.

Se recomienda al alumnado contactar previamente con el profesorado responsable para confirmar los materiales y las condiciones específicas de la prueba.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su artículo 4, sobre principios del sistema educativo andaluz:

Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”.

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

Se potenciará la integración de los estudiantes extranjeros en el aula, atendiendo a su nivel de lengua y sus necesidades específicas, pudiendo, llegado el caso, realizar pequeñas adaptaciones metodológicas.

La presencia de estudiantes Erasmus podrá utilizarse para comprender otras culturas y analizar el hecho teatral desde otros puntos de vista a través de debates, exposiciones y trabajos en grupo, en un ejercicio de enriquecimiento mutuo.

La acogida de estudiantes internacionales es de vital importancia para mejorar lazos de unión entre la ESAD de Sevilla y escuelas de distintos países para futuras colaboraciones y proyectos a escala europea.

Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

La asignatura ofrece una bibliografía general de referencia, que podrá ampliarse con lecturas específicas en cada bloque.

Aristóteles. (2002). *Poética* (A. López Eire, Trad., pról. y notas). Istmo.

Arellano, I. (1995). *Historia del teatro español del siglo XVII*. Cátedra.

García Barrientos, J. L. (2001). *Cómo se comenta una obra de teatro: Ensayo de método*. Síntesis.

García Peinado, M. Á., & Álvarez Jurado, M. (2005). *El teatro en Francia y su evolución desde los inicios hasta finales del siglo XX: Géneros, períodos, autores, obras, bibliografía*. UCOPress.

Gómez García, M. (1997). *Diccionario del teatro*. Akal.

MacGowan, K., & Melnitz, W. (1985). *Las edades de oro del teatro*. Fondo de Cultura Económica.

Oliva, C., & Torres Monreal, F. (1990). *Historia básica del arte escénico*. Cátedra.

Pavis, P. (1996). *Diccionario del teatro: Dramaturgia, estética, semiología*. Paidós.

Pérez Priego, M. Á. (Ed.). (2009). *Teatro medieval*. Cátedra.

Ruiz Ramón, F. (1992). *Historia del teatro español: Desde sus orígenes hasta 1900*. Cátedra.

Spang, K. (1991). *Teoría del drama*. EUNSA.

Ubersfeld, A. (1989). *Semiótica teatral*. Cátedra-Universidad de Murcia.

Villegas, J. (1982). *Interpretación y análisis del texto dramático*. Girol Books.

Recursos complementarios

Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música (CDAEM): https://www.cultura.gob.es/cultura/artesescenicas/destacados/centro-documentacion-artes-escenicas-musica.html

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: https://www.cervantesvirtual.com

Biblioteca Nacional de España: https://www.bne.es

ADE. Asociación de Directoras y Directores de Escena de España: https://adeteatro.com/

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.